



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00247 00
Proceso	Declarativo
Demandantes	Systems and Services Groups S.A.S
Demandados	Julián Antonio Restrepo Rodríguez
Providencia	Inadmitir demanda

Una vez revisada la demanda de la referencia, encuentra esta agencia judicial que carece de algunos de los requisitos establecidos por el estatuto procesal general y las normas especiales aplicables, a saber:

Primero: Dado que se trata de una pretensión de declaratoria de incumplimiento contractual, señalará el tipo de incumplimiento contractual alegado (numerales 4 y 5 del artículo 82 del C.G.P.).

Segundo: Señalará con precisión, la obligación u obligaciones contractuales incumplidas por el demandado (numeral 5 del artículo 82 del C.G.P.).

Tercero: Manifestará si producto de la relación contractual, se obtuvieron resultados del proceso de investigación, en caso positivo, los aportará y manifestará la forma en que estos fueron entregados por la parte demandada.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

Resuelve:

Primero: Inadmitir la demanda declarativa impetrada por Systems and Services Group S.A.S en contra de Julián Antonio Restrepo Rodríguez.

Segundo: Conceder el término de cinco (5) días para que la parte demandante subsane los defectos advertidos en precedencia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c9888cb42b309ff296f672aefc2b5cf1ce4b1a5ede9602c6d42b0fcc22eee67**

Documento generado en 03/08/2022 11:31:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>